

Estándar de competencias profesionales

Aplicar operaciones de corte y ensamblado a mano y/o a máquina en la confección a medida y/o semimedida

Familia Profesional	Textil, Confección y Piel
Nivel	2
Código	ECP2822_2
Estado	BOE
Publicación	RD 1025/2024

Competencia profesional

Elementos de la competencia

- EC1** Aplicar operaciones de corte a materiales de textil y piel para la confección de prendas y/o artículos a medida y/o semimedida, a partir de un modelo determinado y sus respectivos patrones.
- IC1.1** El conjunto de patrones que conforma una prenda o artículo se comprueba, analizando la información que contienen, modelo y talla requerida, así como la ficha técnica, a fin de marcar los materiales tales (tejido o piel exterior, forros, entretelas, entre otros) y, evitar errores en el corte.
- IC1.2** La preparación y extendido del tejido o piel se determina, de acuerdo con las características de la prenda o artículo y, del material seleccionado, comprobando que estén las piezas que componen el modelo en la posición y dirección especificadas en la ficha técnica.
- IC1.3** El rendimiento y aprovechamiento del material textil o piel se comprueba, verificando la distribución de los patrones, marcando y perfilando la forma de éstos, utilizando las herramientas y útiles específicos al tipo de material y respetando el margen de costura especificado en la ficha técnica.
- IC1.4** Los materiales se cortan, con precisión, respetando perfiles y márgenes de costura establecidos en la ficha técnica, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos a la labor a realizar y con criterios de seguridad para prevenir posibles riesgos laborales.

IC1.5 Las piezas cortadas se identifican, señalizándolas previamente y empaquetándolas, comprobando que están las que componen la prenda o artículo, a fin de continuar el proceso de confección.

IC1.6 Las condiciones posturales y de iluminación en las operaciones de corte de materiales textiles y de piel se controlan, asegurando que son las necesarias para realizar un trabajo con la calidad requerida por la empresa y prevenir posibles riesgos laborales.

EC2 Disponer los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno, empleando puntadas a mano/máquina, a fin de realizar operaciones específicas de costura aplicadas en la confección a medida y/o semimedida de prendas o artículos textiles.

IC2.1 Las piezas de tejidos u otros materiales, en su caso, que requieran ser entreteladas, se termofijan o adaptan mediante la técnica específica, antes de su confección por cosido a mano/máquina.

IC2.2 Las puntadas de confección a mano/máquina tales como hilvanes, unión, zurcido, remate, fruncidos, embebidos, entre otras, se seleccionan, atendiendo a las necesidades de las prendas o artículos y, según el tipo de material (tejido de calada/plana, de punto, entre otros).

IC2.3 La puntada de picado se aplica, para unir varias piezas de iguales o diferentes tejidos, empleando el tamaño específico a cada caso concreto.

IC2.4 Las presillas y ojales, la unión de piezas o la sujeción definitiva de diversos elementos (bordados, pedrerías, cintas, puntillas, entre otros) que permitan la elasticidad de estas se colocan, aplicando la puntada específica, seleccionando el hilo y otros materiales, de acuerdo con el tejido, comprobando la seguridad de su uso.

IC2.5 La técnica de zurcido -real o simulado- se aplica en las piezas que lo requieran, seleccionando el hilo y otros materiales, de acuerdo con el tejido y necesidades de la reparación o simulación.

IC2.6 Las marcas y sujeciones con alfileres en una prenda o artículo procedente de la prueba o transformación se señalizan, para su afinado, aplicando las puntadas específicas, a mano/máquina, en las piezas implicadas en cada caso.

IC2.7 Las condiciones posturales y de iluminación en la disposición de los componentes de la prenda o artículo textil para proceder a su marcado interno se controlan, asegurando que son las necesarias para realizar un trabajo con la calidad requerida por la empresa y prevenir posibles riesgos laborales.

EC3 Ajustar las máquinas y equipos que intervienen en el proceso de confección a medida y/o semimedida, adecuando la secuencia de operaciones de confección a mano/máquina, a fin de optimizar el tiempo y calidad de ejecución.

IC3.1 Los equipos y máquinas que se emplean en el proceso de confección a medida y/o semimedida se seleccionan, teniendo en cuenta el tipo de material a emplear y la operación que se va a llevar a cabo, para garantizar la adecuación de tensiones, tipo y longitud de puntada, adaptándose a las necesidades de las operaciones en las que intervienen.

IC3.2 Los accesorios de máquinas de coser como prensatelas, embudos, guías, entre otros, se seleccionan, consultando la información recogida en la ficha técnica.

IC3.3 Los equipos y accesorios de planchar, en su caso, se preparan, adecuándolos para el planchado intermedio, controlando sus parámetros (presión, temperatura, vapor, entre otros), en función de los materiales a tratar, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos para prevenir posibles riesgos laborales.

IC3.4 La secuencia de operaciones de confección a mano/máquina se comprueba, verificando que se adecúa al proceso y que se optimiza el tiempo y calidad.

IC3.5 Las pieles o entretelados de los tejidos se unen, por pegado, previamente a las costuras a máquina.

IC3.6 Las costuras se abren o cargan, en su caso, mediante el planchado intermedio, para continuar con la secuencia prevista en la ficha técnica.

IC3.7 Los corsés u otras prendas que necesiten ballenas u otros elementos que requieran sujeción a las piezas principales de la prenda se preparan, por cosido a mano, utilizando la puntada específica, para su prueba.

IC3.8 La sujeción de abullonados, tejidos modelados, drapeados, entre otros, se fijan, por costuras a mano/máquina, utilizando el hilo específico para el tipo de material, respetando la forma modelada.

IC3.9 Las capas de tejido y relleno (acolchado) y el grosor resultante, para confeccionar acolchados (guateado o simulación de bordados a máquina), se establecen, ajustando la máquina (puntada e hilo) y aplicando los accesorios específicos, a fin de conseguir el diseño especificado en la ficha técnica.

EC4 Aplicar costuras a mano/máquina en las operaciones de unión, teniendo en cuenta los requerimientos de la confección a medida y/o semimedida de prendas y artículos en textil o piel, a fin de cumplir con los criterios de calidad exigidos por la clientela.

IC4.1 Los componentes a confeccionar se verifican, comprobando que su posición coincide con las señales y marcas de cada una de las piezas, antes de proceder a su unión.

- IC4.2** Los componentes de una prenda o artículo textil se cosen, de acuerdo con los parámetros seleccionados de tipo y longitud de puntada e hilo seleccionado, respecto al tipo de tejido utilizado.
- IC4.3** Los elementos de cierre (cremalleras, corchetes, automáticos, entre otros) y ornamentales se incorporan, a mano/máquina, atendiendo a las marcas o señales en el tejido, piel u otros materiales, utilizando los accesorios especificados en la ficha técnica, así como la secuencia prefijada en esta.
- IC4.4** Los elementos de cierre y/u ornamentos se refuerzan, con una entretela en el caso de tejidos o con una pieza más, en el caso de pieles, para asegurar su sujeción y evitar desgarros o roturas del tejido o piel.
- IC4.5** Las costuras de las prendas o artículos se rematan, comprobando su sujeción y el cortado de los hilos restantes, para asegurar que reúnen los requisitos establecidos en la ficha técnica.
- IC4.6** Las condiciones posturales y de iluminación en la aplicación de costuras a mano/máquina en las operaciones de unión se controlan, asegurando que son las necesarias para realizar un trabajo con la calidad requerida por la empresa y prevenir posibles riesgos laborales.
- EC5** Revisar las operaciones de confección y acabado a mano/máquina efectuadas en una prenda o artículo textil, mediante la observación visual, a fin de comprobar que se corresponde con el exigido por la clientela.
- IC5.1** Las operaciones de confección y acabado manual/máquina se controlan, visualmente, comprobando su conformidad, y en su caso, detectando algún defecto o anomalía del proceso de confección y acabado.
- IC5.2** Los defectos o anomalías detectados que no se ajusten a los requisitos indicados en la ficha técnica se identifican, tomando las medidas correctivas.
- IC5.3** Las prendas o artículos en textil con defectos o anomalías se descosen, para volver a realizar ciertas operaciones de confección o acabado a mano/máquina, utilizando los útiles y herramientas específicos, evitando el deterioro de la prenda o artículo en su manipulación.
- IC5.4** Los problemas de calidad que sobrepasan la responsabilidad asignada se comunican, con prontitud y exactitud por los canales establecidos en la empresa.
- IC5.5** Las condiciones posturales y de iluminación en la revisión de las operaciones de confección y acabado a mano/máquina se controlan, asegurando que son las necesarias para realizar un trabajo con la calidad requerida por la empresa y prevenir posibles riesgos laborales.
- EC6** Aplicar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos de corte, confección y acabado, limpiándolos, ajustándolos y lubricándolos, conforme a las

indicaciones del manual de instrucciones del fabricante, a fin de evitar paros o disfunciones en la producción.

- IC6.1** El mantenimiento de primer nivel de las máquinas de corte, confección y acabado se verifica, comprobando que se ha realizado según documentación técnica, instrucciones de la empresa y normas de seguridad del fabricante.
- IC6.2** Los fallos de los elementos directamente productivos de las máquinas (mesa, plancha, accesorios de conformado, entre otros) se detectan, sustituyendo los elementos averiados o desgastados, utilizando los Equipos de Protección Individual (EPI) específicos para prevenir posibles riesgos laborales y, reestableciendo las condiciones normales de funcionamiento de forma segura y eficaz.
- IC6.3** La documentación generada en el mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado se archiva, anotando las incidencias y actuaciones realizadas, para tomar medidas correctivas.
- IC6.4** Las necesidades de mantenimiento que sobrepasan la responsabilidad asignada, se transmiten, con prontitud, al área de mantenimiento.
- IC6.5** Los residuos generados en las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas de acabado se gestionan, regularmente y de acuerdo al plan de producción y gestión de residuos y protección medioambiental de la empresa, prestando especial atención a aquellos que, por su naturaleza, resulten nocivos o peligrosos para la salud o el medioambiente y que deban ser almacenados en lugar seguro para evitar cualquier daño.

Contexto profesional

Ámbito profesional

Sectores productivos

Ocupaciones y puestos de trabajo relevantes

Medios de producción

Mesas de corte. Herramientas y útiles de marcado y corte. Tejidos, pieles, entre otros materiales. Juegos de patrones. Reglas, cinta métrica. Mesa, herramientas, útiles y materiales para coser con puntadas a mano: agujas, hilos, elementos ornamentales, tijeras, plancha, entre otros. Mesas de preparar para ensamblar. Máquinas de coser plana de pespunte recto, zig-zag, de recubrir -overlock-, entre otras. Máquina de grapar. Accesorios y herramientas. Planchas y mesas de planchar. Equipos de preparación,

ajuste y mantenimiento operativo de máquinas. Equipos de Protección Individual (EPI) específicos. Tizas para marcar materiales textiles. Piezas de prendas o artículos para ensamblar o marcar a mano. Adornos y accesorios. Fichas técnicas.

Información utilizada o generada

Fichas técnicas. Ficha de la clientela. Ficha de medidas del modelo. Orden de trabajo. Archivos de patrones de modelos. Etiquetas informativas sobre composición de materiales o información sobre los mismos. Plan de trabajo. Manuales técnicos de las máquinas. Manuales de manejo de las máquinas y equipos. Documentación referente a resultados. Trabajos realizados. Consumo de materiales. Resultado de la confección de prendas o artículos textiles. Incidencias y propuestas de mejora. Normativa sobre prevención de riesgos laborales. Normativa sobre protección medioambiental. Normativa sobre producción y gestión de residuos.